

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio. Sírvasse proveer.

Cali, 16 de mayo de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL
CIRCUITO CALI VALLE

Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 514
Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00007-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se han realizado las diligencias pertinentes para notificar a la señora **AMALFY MARIN MONSALVE**, la cual fue surtida el día 02 de mayo de 2022, de manera personal, devuélvase a su lugar de origen dicha comisión.

Por lo anterior, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

DEVOLVER el presente Despacho Comisorio, debidamente notificado, al Ministerio de Relaciones Exteriores - Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, para lo de su competencia.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

J.J.B

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1c6c4dcb6465947290ed635b23948e2634dce8814f9671f5c1da0cb09734a1a**

Documento generado en 16/05/2022 10:44:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>